

# TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°075-2022-TMT/GG

Trujillo, 24 de agosto de 2022

**VISTOS:** el Informe Técnico N°0035-2022-TMT/GPP, el Informe N°0480-2022-TMT/GEP, el Proveído N°0346-2022-TMT/GG, el Informe N°0215-2022-TMT/GAL; y;

### CONSIDERANDOS:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°0112-2021-TMT/GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Transportes Metropolitanos de Trujillo para el año 2022;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el mencionado artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad(...);

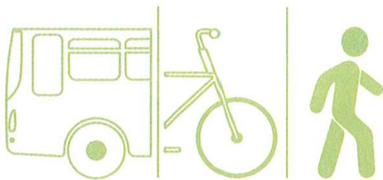
Que, asimismo, el numeral 50.3 del citado Decreto legislativo, señala que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N°022-2021-EF/51, establece que *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y regla fiscales, y proceden cuando provienen de:*

(...)

- iii. *Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.”*

Que, mediante el Informe Técnico N°0035-2022-TMT/GPP de fecha 22 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), precisa que el saldo de Balance determinado por la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad es de S/. 532,091.00 el cual



## TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

corresponde a los saldos del año 2021 y concluye que se proceder a incorporar en el presupuesto del año 2022, el saldo Balance del 2021, mediante una Nota Presupuestaria de Crédito Suplementario por el importe de S/. 532,091.00 (Quinientos treinta y dos mil noventa y uno con 00/100 Soles);

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario aprobar mediante Resolución de Gerencia General, la Incorporación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/. 532,091.00 (Quinientos treinta y dos mil noventa y uno con 00/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597 -2020-MPT y la Resolución de Gerencia General N°0074-2022-TMT/GG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos por saldos Balance 2021 al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo del año fiscal 2022, por el monto ascendente a S/. 532,091.00 (Quinientos treinta y dos mil noventa y uno con 00/100 Soles) en la fuente de Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	4 Donaciones y Transferencias	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>532,091.00</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>532,091.00</b>

#### GASTOS

Categoría Presupuestal	9001 Acciones Centrales	
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto	
Actividad	5000003 Gestión Administrativa	
Función	15 Transporte	
División Funcional	006 Gestión	
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Fuente de Financiamiento	4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	13 Donaciones y Transferencias	
Grupo Genérico	2.3. Bienes y Servicios	<b>419,091.00</b>
	2.3.11.11 Alimentos y bebidas	4,000.00
	2.3.12.11 Vestuario Accesorios y Prendas diversa	20,000.00
	2.3.15.11 Repuestos y Accesorios	4,000.00
	2.3.199.199 Otros Bienes	10,000.00
	2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	20,000.00
	2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión Servicios	20,000.00
	2.3.22.12 Servicio de Agua y Desagüe	2,500.00
	2.3.22.21 Servicio de Telefonía Móvil	3,000.00
	2.3.22.31 Correo y Servicio de Mensajería	3,000.00
	2.3.22.399 Otros Servicios de Comunicación	8,000.00
	2.3.24.51 De Vehículos	20,000.00



## TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

2.3.26.12 Gastos Notariales	5,000.00
2.3.26.21 Cargos Bancarios	1,000.00
2.3.27.31 Realizado por Personas Jurídicas	3,000.00
2.3.27.102 Atenciones Oficiales y Celebraciones Institución	5,000.00
2.3.27.116 Servicio de Impresiones encuadernaciones	8,000.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	282,591.00
2.6. Adquisición de activos no financieros	113,000.00
2.6.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos	110,000.00
2.6.32.94 Electricidad y Electrónica	3,000.00

**TOTAL EGRESOS 532,091.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT solicitar a la Dirección de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, elabore las correspondientes Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las áreas administrativas de la entidad para los fines correspondientes.

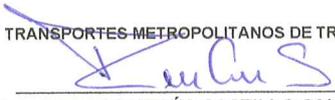
**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

  
C.P.C ROBERT JESÚS CASTILLO SALVADOR  
Gerente General (e)

C.c.  
GAFS  
GPP  
GAL  
GEP  
Archivo